Radicado No.: 3-2026-007499
Fecha: 27-01-2026

Código Dependencia: 2200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Claudia Milena Vásquez Chiquiza
Grupo De Gestión Contractual

DE: Dirección de Formalización Minera

ASUNTO: Radicación EP-2026-1836 - Fundación Paz y Reconciliación PARES

Cordial saludo.

Por medio del presente y atendiendo a las necesidades de la **Dirección de Formalización Minera** y de la **Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales**, de manera atenta me permito solicitar se adelante el proceso de contratación, correspondiente al Convenio Interadministrativo para el año 2026 cuyo objeto será: "*Aunar esfuerzos para promover la asociatividad en sus diferentes formas, en procesos asociativos minero - energéticos y facilitar el ejercicio del control social.*"

ÍTEM	PLAZO DE EJECUCION	CONTRATISTA	SUPERVISOR/A
1	El plazo de ejecución se proyecta a **ONCE (11) MESES**, sin exceder el 31 de diciembre de 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	FUNDACIÓN PAZ Y RECONCILIACIÓN PARES	ALEXANDER REINA OTERO JUAN BERNARDO ROSADO DUQUE

La presente contratación se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 con los **PLC Nos. 2026-1756**, **2026-2093**, **2026-2118** y **2026-2188**, debidamente registrados en las plataformas Neón y SECOP II.

Adjunto al presente Memorando se comparte la carpeta que contiene toda la documentación requerida para suscribir el convenio en comento, para su conocimiento y trámite pertinente.

Particularmente, para efectos de la presente contratación se remiten en archivos adjuntos:

1. Documento de Estudios Previos.
2. Cuatro (4) Certificados de Disponibilidad Presupuestal.
3. Documentos de la Entidad Contratista.

Cordialmente,



Alexander Reina Otero
Director (E)
Dirección de Formalización Minera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Anexos Radicación EP-2026-1836 Fundación Paz y Reconciliación PARES

Elaboró: Alfonso Sepulveda Galeano
Reviso: Alexander Reina Otero
Aprobó: Alexander Reina Otero